



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 261

SAN ISIDRO, 10 AGO. 2011

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO: El informe N° 081-2011-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas sobre constitución de la Comisión de Inventario que estará encargada de realizar el Inventario Físico del Patrimonio Mobiliario de la Municipalidad de San isidro correspondiente al ejercicio 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades, el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley;

Que, el Artículo 22° del Reglamento de Inventario Nacional de Bienes Muebles, aprobado mediante Resolución N° 039-98-SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales establece que el Director General de Administración o quien haga sus veces proponga a la Alta Dirección la constitución de una Comisión de Inventario que estará encargada de realizar el Inventario Físico;

Que, mediante Resolución N° 022-2011-SBN-DGPE de la Dirección de Gestión de Patrimonio Estatal de la Superintendencia de Bienes Estatales, se aprobó el Décimocuarto Fascículo del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, que contiene la relación pormenorizada de los Bienes muebles susceptibles de ser inventariados;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el documento de vistos propone la conformación de la Comisión de Inventario que se encargará de realizar el Inventario Físico del Patrimonio Mobiliario de la Municipalidad de San Isidro al año 2011;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", los actos que ejecuten los Gobiernos Locales que se encuentren bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y a la citada Ley y su Reglamento, en lo que fuera aplicable;





Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1073-2011-0400-GAJ/MSI;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, y las facultades recogidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Constituir una Comisión de Inventario que estará encargada de realizar el Inventario Físico del Patrimonio Mobiliario de la Municipalidad de San Isidro correspondiente al ejercicio 2011, la misma que estará integrada por:

- Subgerente de Logística y Servicios Generales, quien la Presidirá
- Subgerente de Contabilidad y Costos, en calidad de Miembro
- Jefe del Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial, quien actuará como Secretario.

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer como responsabilidad de la Comisión la realización de la debida Conciliación del Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales con la Subgerencia de Contabilidad y Costos, presentando las diferencias si las hubiere, para los ajustes contables pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Comisión de Inventario constituir Equipos de Apoyo para la ejecución del correspondiente Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales 2011.

ARTICULO CUARTO.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, realizar las acciones administrativas, financieras y presupuestarias que permitan llevar a cabo el Inventario Físico de Bienes Patrimoniales del año 2011, en cumplimiento de las Normas y Dispositivos Legales que rigen sobre la materia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

